

 <p>Caja de Seguridad Social</p>	<b>POLÍTICA Y OBJETIVOS Y ALCANCE</b>	Revisión 0 – Mayo 2017 Página 1 de 3
---	---	---

## **POLITICA DE CALIDAD**

La Caja fue creada por la Ley N° 11.085 de orden público, que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 1994, con el objeto de “...asegurar un régimen de prestaciones de jubilaciones y pensiones basados en la previsión social y fundado en los principios de solidaridad y equidad.”

Su dirección es ejercida por el Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, y la administración está a cargo del Consejo de Administración Provincial que de forma independiente administra los recursos y erogaciones de cada una de las Cámaras.

Para cumplir con los objetivos indicados del primer párrafo la Dirección se compromete a:

- Establecer relaciones hacia los afiliados con el compromiso de brindar un servicio amable y diligente, enfocado en el cumplimiento de los requisitos aplicables y que tienda a garantizar la satisfacción de los mismos.
- Priorizar la innovación en el uso de herramientas que mejoren la calidad del servicio.
- Constituir un equipo de trabajo pequeño que lleva adelante sus tareas de manera cooperativa, conciente de la importancia de sus tareas para el logro de los objetivos.
- Trabajar en el mejoramiento permanente del conocimiento y la capacitación de los integrantes de la organización.